



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>Inscripción del Acta de Divorcio Administrativo</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Es el medio legal que disuelve o pone en fin el matrimonio y deja a los conyugues en aptitud de contraer matrimonio y se tramita ante el Oficial del Registro Civil.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4.105 al 4.110 del Código Civil del Estado de México; Artículo 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se presenta la sentencia ejecutoriada que decreta el divorcio ya sea voluntario o incausado.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Solicitud de divorcio. Que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) (se entrega en la Oficialía del Registro Civil).	SI	N/A	Artículo 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2. Copia del acta de matrimonio, con una certificación de no más de seis meses a partir de la fecha de expedición para comprobar que ha transcurrido más de un año de la celebración matrimonial.	SI	N/A		
3. Copia certificada de las actas de nacimiento de los cónyuges, para acreditar que son mayores de edad.	SI	N/A		
4. Constancia domiciliaria con fotografía expedida por el Secretario del Ayuntamiento con vigencia no mayor a 06 meses.	SI	N/A		
5. Identificaciones oficiales vigente de los cónyuges.	SI	01		
6. Curp de los cónyuges.	SI	01		
7. Constancia de no embarazo de la cónyuge expedida por médico titulado o por una Institución Oficial, con vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición, debiendo contener cedula profesional del médico, nombre completo de la cónyuge, lugar y fecha de expedición.	SI	N/A		
8. De tener los cónyuges hijos mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.	SI	N/A		
9. Resolución Judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.	SI	N/A		
10. Comparecencia personal voluntaria de los cónyuges.	SI	N/A		
11. Recibos por conceptos del pago de derechos correspondientes.	SI	N/A		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	90 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	72 horas hábiles	
COSTO:	\$1,895.00 tramitación de divorcio administrativo	Fundamento Jurídico	Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México	



	<p><b>\$1,614.00 dictamen de procedencia de divorcio administrativo</b></p> <p><b>\$333.00 asentamiento de divorcio</b></p> <p><b>\$117.00 anotación marginal por sentencia.</b></p>							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal y en Bancos autorizados							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con los requisitos descritos con anterioridad; así como el dictamen de procedencia emitido por la Oficina Regional IX de Ixtlahuaca y elaboración del acta de divorcio correspondiente.							

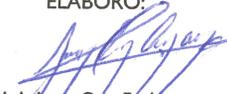
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlán				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1229570		118	No aplica	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:				Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Luis Mendoza García			
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1733825		No aplica	No aplica	licmendozagarcia@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:				Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma s/n, Santiago Yeche, Jocotitlán, México			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1215679		No aplica	No aplica	oficialia03@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES				No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE I:				¿Si una vez decretado el divorcio manifiesto como divorciante haber mentido manifestando que no adquirí bienes y posteriormente surge algún problema, que pasa con mí trámite?			
RESPUESTA:				Este se declara nulo puesto que hubo falsedad en la declaración de los divorciantes.			



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede acudir uno de los divorciantes a realizar el trámite?
RESPUESTA:	No, tiene que acudir los dos a realizar el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no vivo aquí puedo mandar un representante a realizar mi trámite?
RESPUESTA:	No.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

**NO APLICA**

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LA Jorge Cruz Enriquez</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>Registro Civil Oficina 01 Jocotitlán</p> <p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. David Jesús Nieto Gómez</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17/FEBRERO/2021.</p>
--	---	--